Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ACTA Nº 1

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 27 días del mes de setiembre de 2016 del año 2016, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité Evaluador del llamado de la CONTRATACION DIRECTA Nº 20/16, para la Adquisición de Textiles y Vestuarios (ID Nº 306.191), en la oficina de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, los Señores Lic. Andrés Eusebio Diarte, por la Dirección Administrativa, la Lic. Gloria Martínez de la Unidad Operativa de Contrataciones, para considerar el siguiente orden del día:

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- ***Lectura del Acta de Apertura de fecha 26 de setiembre de 2016.-***
2- ***Metodología de Evaluación.-***
3- ***Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
4- ***Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-***
5- ***Recomendación de Adjudicación.-***

Como tratamiento del PRIMER PUNTO del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 26 de setiembre de 2016. Cuyo contenido en parte se ha dejado constancia de lo siguiente: ***(…)El señor Oscar Soler, por la firma MGP Uniformes manifiesta que la oferta presentada por Distribuidora NT, la planilla de oferta se encuentra incompleta debido a que no coloca la leyenda NO COTIZA, la oferta de la firma Sastrería Norman se equivoco del nombre del Municipio en su declaración de garantía de mantenimiento de ofertas, también manifiesta que la oferta de la firma Gresias Closet el formulario de oferta en su primera hoja no se encuentra firmada(…).***

A continuación se detalla las empresas que han participado del acto de apertura en cuestión y que son las siguientes:

Nº	OFERENTE	Numero de RUC	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	Casa Lobo S.A. Comercial e Industrial	80003072-9	68.350.000
2	Salotex S.R.L.	80019889-1	103.244.735
3	Distribuidora NT	1557310-9	57.200.000
4	Grecia^s Closet	4905741-3	98.075.000
5	M.G.P. uniformes Paraguay	612984-6	98.949.100
6	Sastrería Norman	1102121-7	86.397.000

Acto seguido se aprueba el contenido del Acta de Apertura en todas sus partes.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. Al respecto el Lic. Andrés Diarte mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Luego de esta manifestación se da tratamiento al SEGUNDO PUNTO del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación. Al respecto el Lic. Andrés Diarte mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:-

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al TERCER PUNTO del Orden del Día: Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.-

Para ello se procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en las Bases y Condiciones, a saber, en ese sentido se considera la observación realizada por la firma oferente: M.G.P. uniformes Paraguay, y se pasa a analizar detenidamente las ofertas presentadas en cumplimiento a los puntos siguientes:

a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
c) Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,

En la verificación de la presentación del Formulario de Ofertas, atendiendo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: "...El Oferente *presentará el formulario suministrado* en el Anexo D Formularios. *[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]"*, el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTA

Las firmas oferentes: CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SALOTEX S.R.L., MGP UNIFORMES PARAGUAY, Y SASTRERIA NORMAN presentan el formulario de oferta debidamente completados y firmados. Sin embargo la firma oferente **GRECIA´S CLOSET**, no ha firmado la primera hoja del formulario de oferta siendo este requisito sustancial, y la firma **DISTRIBUIDORA NT,** no ha completado la planilla de precios conforme se solicita en las Bases y Condiciones pues ha dejado en blanco las casillas de los ítems que no ha cotizado debiendo haber colocado la palabra NO COTIZA.,

En la verificación de la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, atendiendo a lo establecido en las Bases y Condiciones que en el apartado Nº 13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: será de 60 (Sesenta) días posteriores a la fecha de apertura de sobres ofertas del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), así también en el Anexo D, FORMULARIO Nº 2, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, establece que (...)Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada(...).; el Comité de evaluación constata que la:-

b) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DE LOS OFERENTES:-

Las firmas oferentes: **CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SALOTEX S.R.L., y NT DISTRIBUIDORA, p**resentan Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al porcentaje y plazo exigido en las Bases y Condiciones., Sin embargo las firmas; **SASTRERIA NORMAN**, ha extendido la declaración jurada de mantenimiento de su oferta a nombre de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, la firma **MGP UNIFORMES PARAGUAY,** ha extendido con fecha 16/09/16, debiendo ser a partir del 26/09/16, por 60 días, al establecer 10 días antes de la fecha de apertura ya no cumple con el plazo establecido en las Bases y Condiciones, mientras que la firma **GRECIA´S CLOSET** no llenó en la debida forma la declaración jurada de mantenimiento de ofertas en lo concerniente al llenado del nombre de la Convocante.

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en el numeral C, a y c y D, a de la Sección VII – Anexo Documentos que Componen la Oferta, Documentos legales (a) Oferentes individuales. Personas Físicas y Oferentes individuales. Personas Jurídicas del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

c) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL OFERENTE Y REPRESENTACIÓN SUFICIENTE DEL FIRMANTE DE LA OFERTA;

Las firmas oferentes: CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SALOTEX S.R.L., NT DISTRIBUIDORA, SASTRERIA NORMAN, MGP UNIFORMES PARAGUAY y GRECIA´S CLOSET, presentan los documentos que acreditan suficiente representación.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el Art. **20** inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º que copiados dicen:.... *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES O LIMITACIONES PARA CONTRATAR ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03,:

d) Las firmas oferentes: CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SALOTEX S.R.L., NT DISTRIBUIDORA, SASTRERIA NORMAN, MGP UNIFORMES PARAGUAY y GRECIA´S CLOSET presentan declaración jurada debidamente completada y firmada.-

Luego de las verificaciones correspondientes a las exigencias sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente: **CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SALOTEX S.R.L.,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones. Sin embargo las firmas oferentes: **NT DISTRIBUIDORA, SASTRERIA NORMAN, MGP UNIFORMES PARAGUAY y GRECIA´S CLOSET,** no cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones. Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 1 Criterio de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones,...evaluación detallada de la oferta… concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58º…conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones… e inc.1 del Art. 61º…método de evaluación… del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:-

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

1) **Aceptar**: por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por la firma oferente: **CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SALOTEX S.R.L.**

2) **Rechazar:** las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **NT DISTRIBUIDORA, SASTRERIA NORMAN, MGP UNIFORMES PARAGUAY y GRECIA´S CLOSET**, pues las mismas no cumplen con la presentación en las condiciones previstas en las Bases y Condiciones de los documentos sustanciales conforme se expuso en los puntos mencionados precedentemente.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al CUARTO PUNTO establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de las documentaciones básicas de carácter sustanciales, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*".-

Una vez terminada la lectura, el Comité de Evaluación hace constar que no se ha efectuado la corrección aritméticas alguna a la oferta presenta por la firma oferente según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS".**

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inc.3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta presentada por la firma **CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, en los ITEMS Nº 3 y 5 y para la firma SALOTEX S.R.L., los ITEMS Nº 1, 2, 4, 6, 7 y 8,** con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja frente a los demás oferentes, como se puede observar más abajo.

Nº	*OFERENTE*	*MONTO TOTAL OFERTADO*
1	**CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIA**	***68.350.000***
2	**SALOTEX S.R.L,**	***103.244.735***

La oferta presentada por las firmas **CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, SALOTEX S.R.L.,** Serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación para tal efecto la Convocante utilizará los siguientes criterios establecido en las Bases y Condiciones en el punto:

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Además, no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;

Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por de bajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente pan justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

1. ***Experiencia:***
   a) *Demostrar contar con 3 años de experiencia como mínimo en provisión de los bienes aquí solicitados o con (3 contratos) en los ejercicios fiscales 2013 y 2014 2015.*

   b) **Capacidad financiera:** (no aplica)

   c) **Capacidad Técnica:** Los bienes deberán reunir las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, deberá presentar con su oferta copia de contratos y/o facturaciones de provisión de Textiles y Vestuarios en los últimos 3 (tres) años 2013, 2014 y 2015.

   d) **Experiencia:** Serán consideradas las Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas con sus remisiones respectivas acompañados de los certificados de cumplimiento a satisfacción, de la provisión de Textiles y/o vestuarios, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2013 al 2015. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta. Podrán ser presentados contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplica el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, PARA LOS ITEMS Nº 3 Y 5
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
4	EXPERIENCIA	**CUMPLE**

Nº	CRITERIO DE CALIFICACION	SALOTEX S.R.L., PARA LOS ITEMS Nº 1, 2, 4, 6, 7 Y 8
1	CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	**CUMPLE**
3	CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE**
4	EXPERIENCIA	**CUMPLE**

Para la calificación de la capacidad legal uno de los procedimientos utilizado fue la de acceder a través de la página www.documentos.gov.py para constatar si el representante legal de **CASA LOBO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL, la firma SALOTEX S.R.L,** figuran o no como funcionario público, acto seguido se constata que los mismos no están registrado como funcionario público, conforme se detalla en el **ANEXO Nº 3.**

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación luego de haber sometido a un exhaustivo análisis cada una de las ofertas presentadas y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de contrato cerrado a las siguientes firmas:

1) **A la firma CASA LOBO S.A.C.I., los Ítems Nº 3 (Pantalón de Vestir) y Nº 5 (Remeras tipo polo con logo)** por un monto total a contratar de **G. 35.850.000** ***(guaranís treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil).***

2) **A la firma SOLUTEX S.R.L., los Ítems Nº 1 (Camisas Manga Larga), Nº 2 (Camisas Manga Corta), Nº 4 (Gorra), Nº 6(Zapatones), Nº 7 (Camperas) y Nº 8 (Remeras para Damas)** por un monto total a contratar de **G. 65.241.235** ***(guaranís sesenta y cinco millones doscientos cuarenta y un mil doscientos treinta y cinco),*** **conforme al ANEXO Nº 4 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de evaluación practicada, ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración de la Intendenta Municipal, con referencia a Contratación Directa Nº 20/2016, para su adjudicación mediante Resolución de la Intendencia.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, a los 27 días del mes de setiembre de 2016, siendo las 12:30 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en un ejemplar.-

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 1
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/16 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

ITEM	DOCUMENTACIONES	Casa Lobo S.A. Comercial e Industrial	Salotex S.R.L.	Distribuidora NT	Gresia^s Closet	M.G.P. uniformes Paraguay	Sastrería Norman
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poderes de representación o documento que acrediten la potestad del firmante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 2

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

						CASA LOBO S.A.C.I.		SALOTEX S.R.L.	
ÍTEMS	CÓDIGOS DE CATÁLOGOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53101602-001	Camisas Manga Larga	UNIDAD	60	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	125.000	7.500.000
2	53101602-001	Camisas Manga Corta	UNIDAD	60	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	120.000	7.200.000
3	53101502-001	Pantalón de Vestir	UNIDAD	90	UNIDAD	65.000	5.850.000	70.000	6.300.000
4	53102516-001	Gorra	UNIDAD	45	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	47.000	2.115.000

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

Lic. P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

5	53103001-003	REMERAS TIPO POLO CON LOGO	UNIDAD	500	UNIDAD	60.000	30.000.000	63.407	31.703.500
6	53111601-002	ZAPATONES	UNIDAD	45	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	136.407	6.138.315
7	53101802-004	CAMPERAS	UNIDAD	60	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA	176.407	10.584.420
8	53103001-003	Remeras para Damas	UNIDAD	500	UNIDAD	65.000	32.500.000	63.407	31.703.500
MONTO TOTAL OFERTADO							**68.350.000**		**103.244.735**

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
102829
1 0 2 8 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS EDUARDO SALOMON NUNES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1490720, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 octubre 2016, 9:42 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
q2o5 u0au jrci
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
102833
1 0 2 8 3 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE ROSENFELD ZIEGLER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 214871, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 octubre 2016, 9:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
khhl az9j 3hxx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
102836

1 0 2 8 3 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIRYAM OLGA SCHIFFENBAUER DE ROSENFELD**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 233104, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 04 octubre 2016, 9:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
b7r1 tzi8 8ekc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 4
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

									CASA LOBO S.A.C.I.	
ÍTEMS	CÓDIGOS DE CATÁLOGOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	53101502-001	PANTALÓN DE VESTIR	En gabardina tropical mecanizada 100% poliéster, color azul con bien en los laterales izquierdo y derecho en color turquesa, con dos bolsillos adelante y dos bolsillos atrás, con botones de pasta al tono.	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	90	UNIDAD	65.000	5.850.000
5	53103001-003	REMERAS TIPO POLO CON LOGO	Tipo polo en pique vicuña color azul marino, con logo computarizado de Mariano Roque Alonso, tirillas a rayas azul con blanco, en el cuello y el carteron. Botones al tono. Deberá ser sobre medida (contemplar tamaños P,M,G, G, XG, y XXG.	LOBO	NACIONAL	UNIDAD	500	UNIDAD	60.000	30.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO										**35.850.000**

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO Nº 4
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2016 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS"

									SALOTEX S.R.L.	
ÍTEMS	CÓDIGOS DE CATÁLOGOS	DESCRIPCIÓN DE BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53101602-001	Camisas Manga Larga	Camisa combinada mangas larga en tejido 80% algodón 20% en poliéster, azul noche con pechera turquesa, cinta reflectiva de 2,5 cm de ancho en todo el contorno, logo de la Policía bordado en la manga izquierda, logo bandera paraguaya bordado manga derecha, logo Mariano Roque Alonso bordado en el pecho derecho y en el pecho izquierdo lleva la palabra Policía Municipal Mariano Roque Alonso, en el cuello lleva bordado presilla con la palabra Policía Municipal y la jerarquía, cuello perfecto y botones de pasta al tono..	PH2	NACIONAL	UNIDAD	60	UNIDAD	125.000	7.500.000
2	53101602-001	Camisas Manga Corta	Camisa combinada mangas corta tejido 80% algodón 20% en poliéster, azul noche con pechera turquesa, cinta reflectiva de 2,5 cm de ancho en todo el contorno, logo de la Policía bordado en la manga izquierda, logo bandera paraguaya bordado manga derecha, logo Mariano Roque Alonso bordado en el pecho derecho y en el pecho izquierdo lleva la palabra Policía Municipal Mariano Roque Alonso, en el cuello lleva bordado presilla con la palabra Policía Municipal y la jerarquía, cuello perfecto y botones de pasta al tono..	PH2	NACIONAL	UNIDAD	60	UNIDAD	120.000	7.200.000
4	53102516-001	Gorra	En gabardina tropical mecanizada color azul noche, con logo bordado de la Policía Municipal de Mariano Roque Alonso.	PH2	NACIONAL	UNIDAD	45	UNIDAD	47.000	2.115.000

Lic. Gloria Martínez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

6	53111601-002	ZAPATONES	Tejido Nylon Twill color azul marino con combinado turquesa, con tapa cierre y en los extremos deberá llevar broches de metal a presión. Las mangas deberán ser tipo ranglan, puño con goma de 4 cm de ancho, cocido con engomadora, llevará una gorra escondida en el cuello con cordón para ajustar. El cierre deberá ser YKK de 80 cm al tono. Cinta reflectiva en todo el contorno de 2.5 cm de ancho El interior de la campera deberá tener guata de 8 y forro de poliéster color azul marino. Dos bolsillos lateras y por dentro un bolsillo. La confección deberá ser de primera calidad. Llevará cuatro bordados e impresión serigrafica en la espalda.	WORKSAFE	NACIONAL	UNIDAD	45	UNIDAD	136.407	6.138.315
7	53101802-004	CAMPERAS	Remeras mangas cortas con cuello de vestir modelo polo tela piquet - vicuña 100 % algodón con bolsillo lado izquierdo. Bordado: en hilo de seda en el pecho, lado izquierdo y bandera paraguaya (4,5 cm de ancho x 6 cm de largo) sobre las mangas, los logos deberán ser bordados sobre la remera no sobre una tela aparte.	PH2	NACIONAL	UNIDAD	60	UNIDAD	176.407	10.584.420
8	53103001-003	Remeras para Damas	Tejido Nylon Twill color azul marino con combinado turquesa, con tapa cierre y en los extremos deberá llevar broches de metal a presión. Las mangas deberán ser tipo ranglan, puño con goma de 4 cm de ancho, cocido con engomadora, llevará una gorra escondida en el cuello con cordón para ajustar. El cierre deberá ser YKK de 80 cm al tono. Cinta reflectiva en todo el contorno de 2.5 cm de ancho El interior de la campera deberá tener guata de 8 y forro de poliéster color azul marino. Dos bolsillos lateras y por dentro un bolsillo. La confección deberá ser de primera calidad. Llevará cuatro bordados e impresión serigrafica en la espalda.	PH2	NACIONAL	UNIDAD	500	UNIDAD	63.407	31.703.500
										65.241.235

MONTO TOTAL ADJUDICADO

Director
Unidad Operativa de
Contrataciones

C.P. Andrés Duarte
Director General
Dirección Gral. de
Administración